





CUADERNILLOS

DE LA FUNDACIÓN ELECTRA

33

PEDRO DANIEL WEINBERG

HÉCTOR HUGO BARBAGELATA: OBRA PUBLICADA

Una aproximación a su bibliografía

Montevideo
2024

*La **Fundación Electra** tiene por objeto el fomento y la promoción del estudio científico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.*

A tales efectos, desde el inicio de sus actividades en 2010 otorga premios, becas y otras formas de apoyo económico para la participación en cursos, seminarios, congresos, maestrías, doctorados y especializaciones en la disciplina.

También gestiona y participa en la organización de cualesquiera de tales actividades. Asimismo, edita por sí misma, y apoya en otros casos, la publicación de monografías, tesis, libros, revistas y otros medios de divulgación de aportes en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. También alienta la creación de archivos y bases de datos, así como se asocia a toda otra forma de apoyo a la enseñanza y divulgación de la regulación del trabajo y de la seguridad social.



Fundación Electra

Para la promoción del Derecho del Trabajo

José Enrique Rodó 1836 - Montevideo, Uruguay

fundacionelectra.uruguay@gmail.com

<https://fundacionelectra.org.uy>

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN, Rodolfo Becerra Barreiro.....	9
ADVERTENCIA PRELIMINAR, Pedro Daniel Weinberg.....	11
I. LIBROS DE SU AUTORÍA	30
II. LIBROS EN COAUTORÍA.....	34
III. ARTÍCULOS, CONTRIBUCIONES EN OBRAS COLECTIVAS, PONENCIAS EN CONGRESOS, DOCUMENTOS DE TRABAJO Y OTROS APORTES ESCRITOS	35



Yo estoy convencido de que el futuro del Derecho del Trabajo tiene que ver con una expansión creciente de su campo e inevitablemente va a tener que exceder el campo tradicional de la figura del trabajo subordinado, para cada vez más alcanzar toda forma de manifestación del trabajo humano, incluso la protección del trabajador en el ámbito del trabajo informal, del sector informal de la economía. Y en ese aspecto es posible que la complementación de la seguridad social sea indispensable o sea, tal vez, el aspecto más importante a tener en cuenta, para cubrir esta situación de vacío que actualmente se da para una población marginada de la protección laboral y que representa en nuestros pueblos latinoamericanos un porcentaje creciente, e incluso algunos países —lamentablemente— a la mayoría de la población trabajadora.

Entrevista concedida por Héctor Hugo Barbagelata
a la revista *Themis* n.º 18, (Lima, Perú, 1991), p. 9.



PRESENTACIÓN

La publicación de esta Bibliografía de la obra publicada por *Héctor-Hugo Barbagelata* debe ser reconocida como una contribución de la *Fundación Electra* para el mejor conocimiento y difusión de la vasta labor académica de uno de los principales referentes del Derecho Laboral del espacio iberoamericano. Nuestra Fundación entiende que era un paso necesario e inaplazable acometer esta iniciativa: su obra fue extensa, fecunda y de enorme impacto en la literatura juslaboralista de la segunda mitad del siglo veinte y de los primeros años del actual; pero también es preciso advertir que la misma está dispersa en multiplicidad de fuentes y acervos, revistas y obras colectivas no siempre de fácil acceso, así como la mayoría de sus títulos están agotados en los catálogos de las editoriales de nuestro país y del extranjero. Para realizar la tarea fue convocado Pedro Daniel Weinberg, uno de los miembros fundadores de nuestra Fundación, y conocedor de la trayectoria intelectual de Barbagelata.

Debemos agregar que esta publicación, que ya tuvo una primera versión aparecida en la revista *Derecho Laboral* (Número 291, Julio-Setiembre 2023), es el inicio de una serie de escritos de Barbagelata que promoverá la Fundación Electra a lo largo de este año. En primer lugar, en el segundo semestre verá la luz, por primera vez, la traducción al español de la tesis de grado que Barbagelata presentó para obtener su doctorado en La Sorbona, Universidad de París, en 1947: *El derecho laboral en las constituciones de América Latina*. Y, en segundo término, incluiremos en nuestro sitio web, la versión electrónica de sus principales obras que son inhallables o difíciles de encontrar en las librerías especializadas. Está proyectado además publicar la recopilación de artículos periodísticos del profesor.

Es tan profusa la obra de Héctor-Hugo Barbagelata que denota una vida alrededor del mundo del Derecho del trabajo, la economía, la sociología, la política, la cultura... Y además de la obra escrita, es de destacar la acción del mismo como abogado de trabajadores, periodista, profesor y propulsor de cursos de estudio y de posgrado en nuestro país y en otras en otros del área iberoamericana, etc. Barbagelata fue doctor en economía por la Universidad de Lovaina.

Una vez leí un título sobre Leonardo da Vinci que decía: *Leonardo era anche un pittore...*, y esa característica también le es propia a Héctor-Hu-

go Barbagelata. Profesor Emérito de la Udelar, Doctorado en Derecho por la Universidad de París, periodista, actor y director del teatro universitario, hombre de la cultura, de la generación del 45, cofundador de la revista *Derecho Laboral* en 1948, de esas personas enciclopédicas, si las hay.

Además mantuvo actividad política dentro del Batllismo y fue un activo militante del Centro de Estudiantes de Derecho. Batllista de toda la vida, lo que lo llevó a ocupar el cargo de Subsecretario de Trabajo siendo el primer subsecretario de esta cartera en el año 1967; Director del SO-DRE; Director del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República de 1990 a 2002; fue catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de 1972 a 1973 renunciando con el golpe de Estado y luego de la dictadura, entre 1985 y 2002; fundador del posgrado de la materia.

Por otra parte fuera de la Facultad de Derecho fue catedrático de Legislación y Relaciones Industriales de la Facultad de Ingeniería entre 1949 y 1973 y de 1985 a 2002, consultor en Cinterfor/OIT. Profesor (invitado) de las Universidades de Lovaina (KUL), (1978-1979), y Libre de Bruselas (VUB) – (1979). Autor de numerosas obras de Derecho del Trabajo.- Premio Eduardo Couture a la Trayectoria Universitaria (2000); Premio Nacional de Literatura en 2011, Uruguay.- Miembro de Número de la Academia De Derecho del Trabajo y de Seguridad Social. Apasionado de Rampla Juniors.

Desde la Fundación Electra entendemos que este es un primer avance para un mejor conocimiento de la obra éditada de Barbagelata. Por ello consideramos que la misma debe ser tomada como un puntapié inicial para que otros estudiosos e investigadores del Derecho del trabajo y la seguridad social la actualicen, para futuras investigaciones que podrían deparar nuevos contenidos. Y por qué no, una invitación a que empresas de esta índole sean llevadas a cabo para ordenar y sistematizar la producción jurídica de otros Maestros uruguayos como Emilio Frugoni, Gustavo Gallinal, Francisco de Ferrari, Américo Plá Rodríguez, Oscar Ermida Uriarte, Helios Sarthou, Osvaldo Mantero San Vicente, entre otros muchos y muy valiosos protagonistas de la *Escuela Uruguaya de Derecho del Trabajo*.

Podríamos decir parafraseando la cita de Leonardo, que Héctor-Hugo Barbagelata fue también profesor de Derecho del Trabajo.

Rodolfo Becerra Barreiro
Secretario de Fundación Electra

ADVERTENCIA PRELIMINAR*

La Fundación Electra ha promovido la realización de esta aproximación bibliográfica a la obra publicada por el Prof. Dr. Héctor Hugo Barbagelata. El sentido de esta iniciativa consistía en reunir por primera vez la mayor parte de lo que se ha logrado identificar hasta el momento de su vasta producción. Este cometido se inscribió en el marco de las celebraciones organizadas en torno al centenario del nacimiento del mentor y principal animador de esta institución, a la vez que protagonista del núcleo inicial que dio origen a la revista *Derecho Laboral* y es valorado como un referente del pensamiento juslaboralista universal.

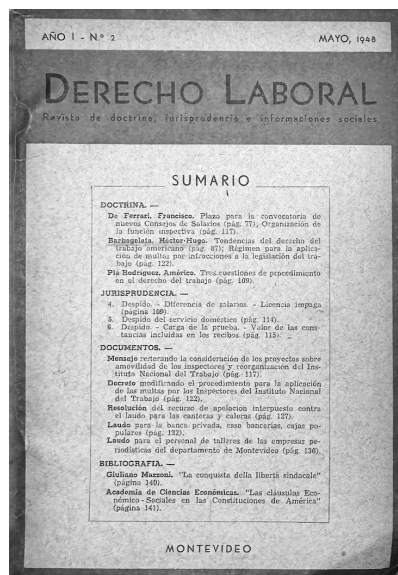
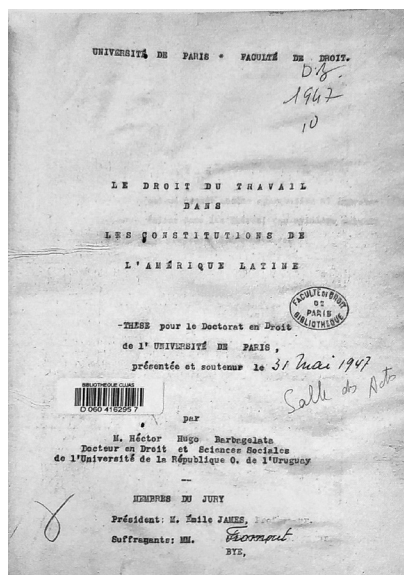
Barbagelata fue autor de una enorme colección de escritos en materia de derecho del trabajo y de la seguridad social a lo largo de su trayectoria académica y profesional de casi setenta años; también incursionó, aunque en menor escala, en campos como la sociología, la cultura, el teatro y el periodismo: más de medio centenar de libros de su autoría individual, casi una decena en coautoría con otros distinguidos catedráticos y más de doscientos artículos académicos, ponencias a congresos y documentos de diversa índole en el campo del derecho laboral y la seguridad social, constituyen la sumatoria de la prolífica producción científica de Barbagelata que genera admiración. La traducción de sus contribuciones al portugués, francés, inglés e italiano se vio materializada en forma de libros, artículos académicos, documentos de referencia, y fueron llevadas a cabo por los más renombrados sellos editoriales brasileños y europeos del espacio jurídico, así como por organismos internacionales.

El resultado alcanzado en la elaboración de este primer ensayo bibliográfico es una prueba elocuente de la voluminosa producción científica de Barbagaleta a lo largo de su extensa carrera profesional. Un dato curioso adicional que abona en esta misma línea argumental acerca de su presencia en materia de publicaciones, se encuentra cuando uno compara el número de citas dedicadas a Héctor Hugo

* Este texto constituye una versión corregida del artículo aparecido originalmente en la revista *Derecho Laboral*, Tomo LXVI (291), julio-septiembre 2023, pp. 451-480.

Barbagelata por parte de Anatolio Palamarchuk y Víctor Baccino Pons en las dos versiones de la *Bibliografía Jurídica del Uruguay*. Así, se puede verificar un salto notable en cuanto al número de entradas atribuidas a Barbagelata entre las ediciones de 1956 y 1963; y no menos llamativo resulta observar también que el número de páginas que se atribuyen al capítulo «Derecho Laboral» en general en ambas entregas pasa de 14 a 33 páginas, y donde se da lugar al registro de la creciente producción juslaboralista del país por ese entonces. En esa sección, las obras de De Ferrari, Plá Rodríguez y el propio Barbagelata adquieren un peso que muestra el nivel alcanzado por la disciplina por esos años gracias a la labor de estos académicos.

Un ejemplo, entre muchos, que demuestra la estatura académica y el reconocimiento que le han atribuido sus pares más distinguidos de la materia, fue haberlo convocado cada vez que se editaban libros de homenaje a las trayectorias de los más prestigiosos juslaboralistas americanos y europeos. Por citar algunos de ellos, Francisco de Ferrari y Américo Plá Rodríguez de Uruguay, los americanos Mario de la Cueva, Mozart Víctor Russomano, Rafael Caldera, Rafael J. Alfonso-Guzmán, Cesarino Junior; los europeos Wolfgang Däubler, Giuseppe Chiarelli, Gino Giugni, Mario Grandi, José Vida Soria, entre otros.



Poner orden en ese frondoso acervo bibliográfico se constituye en una faena impostergable dada la trascendencia del pensamiento del autor, la huella impresa por su labor académica y el impacto alcanzado por sus ideas en el ámbito del juslaboralismo nacional y extranjero. Este ejercicio es válido no solo por los merecimientos de lo que esta figura resulta acreedora, sino porque su pensamiento guarda una asombrosa vigencia. Basta revisar libros, revistas académicas o los temarios de los congresos de la especialidad, para verificar la frecuencia con que se siguen citando en la actualidad sus escritos; más aún, asombra percibir la centralidad que aún guardan los temas que él, y otros contemporáneos, instalaron en los debates científicos y doctrinarios en la agenda de la investigación del juslaboralismo de nuestros días.

Para quien consulte esta bibliografía existe la posibilidad de emplearla desde otra perspectiva: el uso de esta información aquí expuesta puede convertirse en un primer paso para los interesados en la elaboración de una «biografía intelectual» de Barbagelata. Una observación cuidadosa de la información que se expone de su obra edita nos lleva también, de manera complementaria, a recorrer como telón de fondo los acontecimientos e incidencias vividos por un ciudadano, profesional y académico uruguayo ejemplar desde finales de la década de 1930 hasta su fallecimiento. Concretar esta propuesta no solo ofrecerá mayor luz sobre el autor, sino que también abonará a una mayor comprensión de lo que se ha dado en llamar, más allá de las fronteras del país, «la escuela uruguaya de derecho del trabajo», de la que fue uno de los principales artífices. En este sentido, se sugiere al lector revisar de manera exhaustiva dos conjuntos de fuentes donde recoger valiosa información sobre la obra y el pensamiento de Barbagelata.

Por un lado, cabe advertir que en esta contribución bibliográfica no se han incorporado las entrevistas que Barbagelata concedió en su extensa trayectoria profesional y que ofrecen una rica información sobre aspectos de su vida, su obra y su pensamiento. De todos modos, y para el interesado en lograr un acercamiento a la figura de Barbagelata, cabría mencionar, entre otras, las que le concedió a: a) Martín Mejorada y Mario Pasco Lizarraga para la revista *Themis* (Lima, Perú, 1991) en su n.º 18, pp. 5-9; b) Juan Raso Delgue, Gerardo Cedrola Spremolla y Victoria Roure en 2005 para la *Revista Relaciones Laborales* n.º 5, pp. 21-28; c) Hugo Barretto para el primer número de la *Revista de Derecho Social – Latinoamérica*, de 2006, pp. 229-234;

o d) la que le ofreció a Salvador Neves para el semanario *Brecha* de Montevideo en abril de 2013, n.º 1428, pp. 13-14.

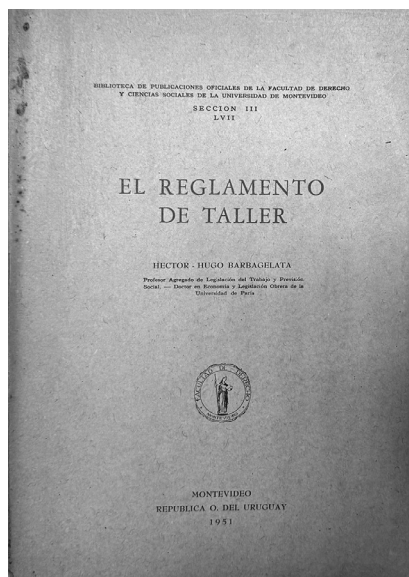
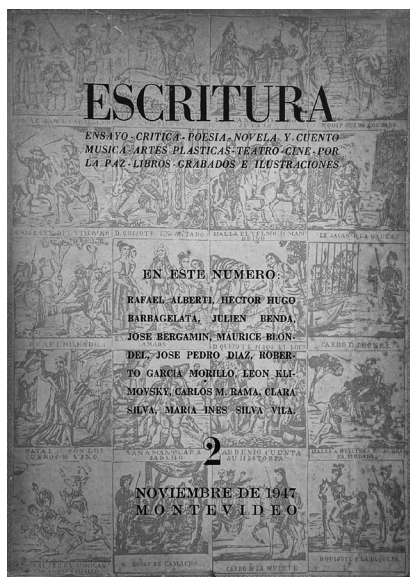
Por otro lado, no menos importantes resultan ser los testimonios y apreciaciones sobre la obra jurídica y la persona de Barbagelata que circulan desde hace años. Intentar hacerlo en este espacio supera los objetivos trazados para esta primera aproximación bibliográfica ya que es una enumeración extensa y que, además está diseminada en infinidad de publicaciones. De cualquier modo, y con el ánimo de ir desbrozando esta senda cabría consignar el tomo de homenaje que se le hiciera hace más de un cuarto de siglo por parte de: a) los principales referentes del derecho laboral uruguayo, americano y europeo (*Evolución del pensamiento juslaboralista. Estudios en homenaje al Prof. Héctor Hugo Barbagelata*. FCU, 1996, 677 págs.); b) la mesa redonda que en su homenaje se efectuó en ocasión de las XXV Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Montevideo, 5 y 6 de diciembre de 2014), en la que intervinieron los catedráticos Hugo Barretto, Cristina Mangarelli, Juan Raso y Jorge Rosenbaum; o c) el homenaje realizado en la sala Maggiolo de la Universidad de la República el 25 de abril de 2015, al que asistieron académicos de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

De particular significación fueron las valoraciones publicadas por distinguidos colegas en ocasión de su fallecimiento: a) Hugo Barretto Ghione (Despedida al Profesor Héctor Hugo Barbagelata. *Derecho Laboral*. Tomo 57, n.º 254, pp. 193-196); b) Jorge Rosenbaum (*Nuestro homenaje al Prof. Héctor Hugo Barbagelata*. Ver: <http://www.rcj.com.uy/web/116/Noticia/Nuestro-Homenaje-al-Prof.-H%C3%A9ctor->); c) Mario Garmendia Arigón (*Héctor Hugo Barbagelata 1923-2014*. Ver: <https://universidad.claeh.edu.uy/derecho/2019/04/01/hector-hugo-barbagelata1923-2014/>); d) Sidnei Machado (Aspectos del particularismo del Derecho del Trabajo en la cultura jurídica brasileña. En *Derecho Laboral*. Tomo 59, n.º 263, pp. 461-474); y e) Rodolfo Capón Filas (*Don Héctor Hugo Barbagelata*. Ver: <https://studioruizdiaz.blogspot.com/2015/04/don-hector-hugo-barbagelata-rodolfo.html>).

Un análisis cuidadoso de la bibliografía da lugar a reflexiones sobre otros aspectos que hacen a la configuración de una semblanza del maestro: algunos circunstanciales, otros que hicieron a la vida académica y la producción escrita de Barbagelata. Entre los primeros, puede mencionarse que antes de viajar a Francia para proseguir sus estudios de doctorado, el autor firmaba sus contribuciones con el

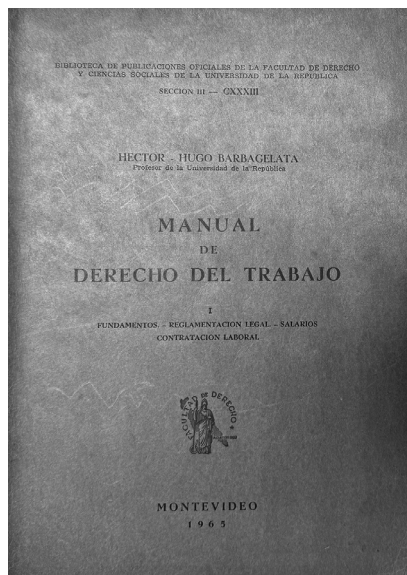
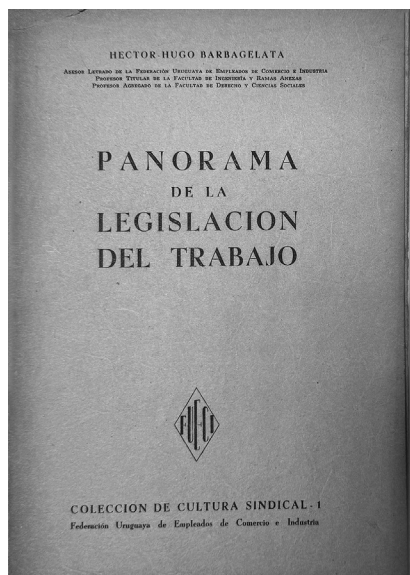
nombre de Hugo Barbagelata; solo a su regreso de París comenzó a utilizar sus dos nombres: Héctor Hugo Barbagelata; tal vez haya influido en ello la destacada vida cultural desarrollada desde la década de los años veinte por su admirado tío, Hugo D. Barbagelata. Otro hecho no menos llamativo de este tenor: aun siendo estudiante, Barbagelata participó en una investigación realizada por el Seminario de Derecho Constitucional bajo la dirección del Prof. Dr. Justino Jiménez de Aréchaga y con la colaboración de un grupo de estudiantes que asistieron a dicho seminario. Barbagelata fue uno de esos colaboradores (firmaba Hugo Barbagelata), no resulta casual comprobar que entre sus compañeros aparecen colegas que permanecerán a su lado por el resto de sus vidas: en primerísimo lugar, la que será su esposa entrañable, Electra Etcheverry, así como Ruben Caggiani, Nelson Nicolliello, Martha Jardí Abella, entre otros.

Entre los vinculados a su labor académica y profesional, se enumeran a continuación cuatro hechos elegidos casi arbitrariamente, se lo hace con la sola intención de confirmar estas hipótesis arriba adelantadas. En primer lugar, antes de viajar a París en 1946 no asomaba, por lo menos en su producción académica publicada, un interés mayor por el derecho del trabajo; sobre esta materia, sus aportes y el ejercicio de la profesión recién comienzan a desplegarse a partir de la elaboración de su tesis y del regreso a su país. Segundo, su



participación en los espacios sociológicos (publicaciones, asistencia a congresos internacionales, etc.) culmina hacia finales de la década de 1950 con un artículo en *Superación* (1960), el boletín de los Institutos Normales de Montevideo. En tercer término, y sin ánimo de agotar el tema, ni mucho menos, se deduce que la producción escrita y publicada en medios editoriales del Uruguay disminuyó notoriamente en las épocas del imperio dictatorial, en las que decidió asumir una condición muy especial, pero no menos dolorosa: el exilio interno. De ese ostracismo lo sacaron Cinterfor y la OIT a partir de 1978; y el Prof. Roger Blanpain de la Universidad de Lovaina, Bélgica, poco después: su producción a partir de esos años, por lo menos hasta el final de la dictadura, es un ejemplo inapelable de lo que se acaba de afirmar.

Un segundo rasgo digno de subrayar en la trayectoria de Barbagelata es aquel referido a la agudeza con que identificaba y anticipaba las materias que se irían convirtiendo en los ejes temáticos estructurales de sus estudios y análisis, y de los que raramente se apartaría. Hay trazos de «larga duración» que demuestran una admirable continuidad y coherencia por las problemáticas que lo ocupaban y preocupaban. Por ejemplo, pueden ser tomadas dos cuestiones como ilustración de lo que se está afirmando. Cuando el lector interesado examina la primera de sus obras en el campo del Derecho del Trabajo (se está aludiendo a la tesis de doctorado en derecho que fuera presentada y



defendida el 31 de mayo de 1947 en la Facultad de Derecho de la Universidad de París), podrá percibir que ya por ese entonces emergen preocupaciones que lo acompañarán en toda su carrera académica: el tema del «particularismo» y el tema del «constitucionalismo».

Así, en el primer capítulo de la tesis aborda la cuestión del particularismo; en esas páginas introduce el tema y lo analiza a partir de los aportes de juristas americanos (Moisés Poblete Troncoso, Chile; Alfredo L. Palacios, Argentina; Mario de la Cueva, México; Francisco de Ferrari, Uruguay...) con los desarrollos que introduce por esos años el catedrático Paul Durand, uno de los grandes juristas franceses, nacido en Argel, en torno a la autonomía del derecho del trabajo en su artículo «La particularisme du droit du travail» publicado en *Droit Social* en 1945. Sobre esos temas y autores volverá una y otra vez: véase el artículo publicado en la UNAM (1991) y en los volúmenes sobre el particularismo (1.^a ed., 1995 y 2.^a ed., 2009), entre otros.

En cuanto al constitucionalismo, solo baste recordar que el tema central de su tesis en la Universidad de París fue un exhaustivo repaso de la jurisprudencia laboral tal como aparecía (y no aparecía) en las constituciones de los países americanos; su propósito fue ubicar el lugar que se le adjudicaba a la legislación específica en la materia en el contexto de los marcos constitucionales; lo que él llamó en uno de sus capítulos «la constitucionalización del derecho del trabajo». El primer avance publicado sobre esta materia aparece en su artículo incluido en el segundo número de la revista *Derecho Laboral* (1948d) «Tendencias del derecho del trabajo americano». Con los años, se preocuparía también por ir sumando a sus inquietudes, además del análisis de la jurisprudencia laboral incorporada en los textos de las constituciones nacionales, un conjunto de instrumentos normativos de carácter internacional: Preámbulo de la Constitución de la OIT (Tratado de Versalles, 1919), Declaración de Filadelfia de la OIT (1944), Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por las Naciones Unidas (1966), Convención Americana sobre Derechos Humanos, especialmente los capítulos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (San José de Costa Rica, 1969), las normas internacionales del trabajo (Convenios y Recomendaciones) de la OIT, entre otros. En definitiva, así como en su tesis se preocupó por identificar los derechos laborales en las constituciones nacionales, con el correr de los años amplió sus preocupaciones para incorporar,

además de las normas constitucionales —el bloque de constitucionalidad de los derechos humanos laborales—, los instrumentos internacionales aludidos, sobre todo en lo relacionado con los derechos humanos, particularmente los económicos, sociales y culturales.

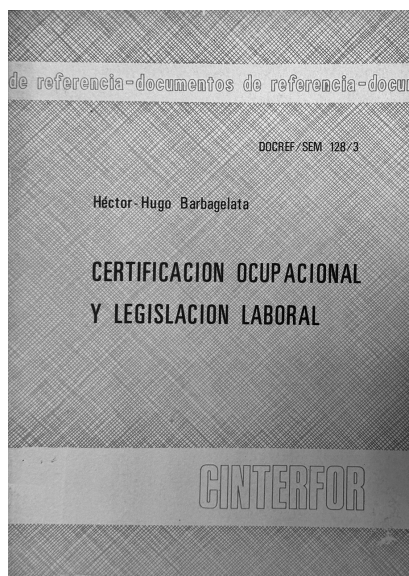
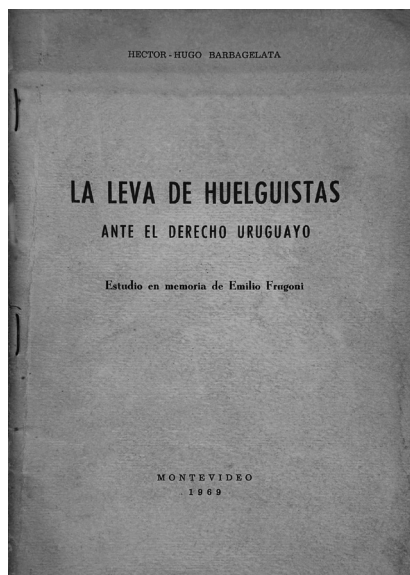
En tercer término, y sin pretender ser exhaustivos en esta línea de análisis, cabría apuntar, siquiera someramente, otros senderos donde Barbagelata resultó ser un pionero. Por un lado, fue de los primeros académicos en plantear a la formación profesional como un capítulo de la legislación laboral y como un componente de los sistemas de relaciones laborales: buena parte de su obra publicada a partir de su colaboración con Cinterfor/OIT así lo demuestra y queda de manifiesto en sus trabajos consignados en esta aproximación bibliográfica. Su *Formación y legislación del trabajo* (1.^a ed., 1996a y 2.^a ed. ampliada y revisada, 2003), sumada a sus versiones al francés (1997a) y al inglés (1997b), resulta la culminación de un esfuerzo de años iniciado con la publicación del *Digesto legislativo de la formación profesional en América Latina y el Caribe*, una obra monumental de seis volúmenes (1.^a ed., 1981b), a los que les agregó dos volúmenes cuando la actualizó en su segunda edición (1984a y 1984b). Este emprendimiento —el *Digesto*— le demandó un esfuerzo descomunal dadas las condiciones en las que debió acometer la tarea: a) era prácticamente inexistente la bibliografía disponible sobre la materia en las bibliotecas uruguayas; b) la suya propia, por ese entonces, no había alcanzado el desarrollo, en el campo de la formación profesional, que exhibiría pocos años después; c) la ambiciosa cobertura regional del emprendimiento (América Latina y el Caribe); d) debió apelar, por correo regular, a su vasta red de colegas dispersos por América y Europa para que lo auxiliasen en esa titánica reconstrucción de la legislación. En fin, cabe agregar que ese esfuerzo debió ser encaminado ante la dificultad por acceder a información dispersa y prácticamente inalcanzable en épocas en que internet estaba lejos de aparecer: piense el lector cómo se hacía por ese entonces para obtener documentación de los países del istmo centroamericano o el Caribe (de habla hispana, inglesa, holandesa...), o incluso de algunos países andinos.

Por otro lado, su *Exploración preliminar de la proyectada integración en el Mercosur desde la perspectiva laboral* (1991a) resulta ser, muy probablemente, el primer intento por analizar el Tratado del Mercosur desde una mirada de la dimensión laboral. Recuérdese que el Tratado de Asunción fue suscripto el 26 de marzo de 1991 y

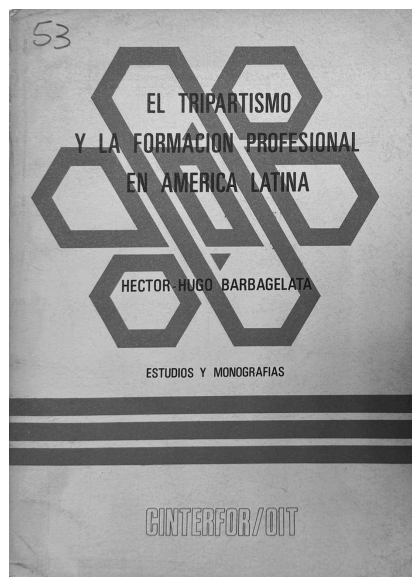
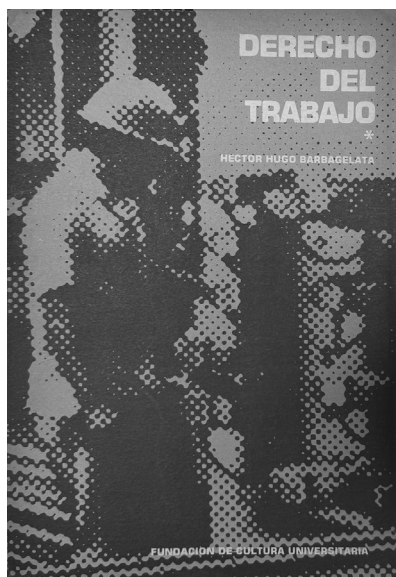
el documento de Barbagelata mencionado fue impreso en agosto del mismo año: ello habla a las claras de la perspicacia y capacidad que tenía para mantenerse permanente al día y para anticipar la agenda juslaboralista. Allí advierte no solo que esta problemática no estaba incluida en los textos iniciales, sino que además señala las condiciones que garantizan la viabilidad de un proyecto de integración, las principales cuestiones que plantean la integración desde el punto de vista laboral, así como las posibles respuestas ante las repercusiones que pueda tener para los trabajadores la nueva situación generada por el proceso de integración.

En síntesis: para concebir la proyección de la obra de Barbagelata en los círculos académicos de su especialidad resultaría de interés para los investigadores preocupados en su quehacer profesional, apreciar el impacto que tuvo en la producción juslaboralista de los académicos americanos la repercusión de los conceptos adelantados más arriba (particularismo, bloque constitucional, legislación de la formación profesional y dimensión laboral de los procesos de integración), así como de otras nociones sobre los que no se detuvo el autor en esta advertencia preliminar.

Por último, y en cuarto lugar, esta aproximación bibliográfica admite comenzar a bucear en una faceta del autor no menos rica: la



trayectoria pública de un intelectual. Si bien Barbagelata ocupó importantes cargos en la gestión pública del Uruguay —fue director de la Escuela Municipal de Arte Dramático de la ciudad de Montevideo, subsecretario de Trabajo, titular del mayor organismo cultural público del país (Sodre), etc.—, desde este espacio se convoca a otra línea de análisis complementaria: la singular relación que logró establecer con las organizaciones de trabajadores —centrales sindicales y sindicatos de rama—, así como sus aportes doctrinarios sobre el papel del sindicalismo en el mundo contemporáneo. Como un acercamiento inicial al tema se indican a continuación algunas esferas de actuación de Barbagelata junto al movimiento obrero organizado: a) poco después de su regreso de Francia, con su flamante título de doctor de la Sorbona, puso en marcha en la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), la segunda sala de abogados en un sindicato uruguayo (la primera fue la de los bancarios); b) su actividad docente, su apuesta a la formación, queda de manifiesto en la serie de cursos encarada desde el citado sindicato hasta el diseño e implementación de la licenciatura en derecho del trabajo en el Centro Sindical de Estudios Superiores (una Universidad promovida por la Central de Trabajadores de México y que contaba con el debido reconocimiento oficial); c) la creación de la Colección de Cultura Sindical auspiciada por FUECI en la década de 1950, y donde aparecieron varios de sus



principales trabajos; y d) desde el punto de vista doctrinario, sus contribuciones al tema del sindicalismo se encuentran en varios de los trabajos citados en esta bibliografía y donde aborda materias como la actuación del sindicato y la legislación laboral en América Latina (1985e), el papel del movimiento de los trabajadores en la producción de normas laborales (1985f, 1986b), democracia y movimiento sindical (1988a), sin olvidar la alusión del artículo «1964-1989. De aquí en adelante», donde trata sobre el futuro del sindicalismo; apareció en un suplemento de *Marcha*, titulado «El Uruguay del Futuro. 25 años de *Marcha*. Edición Aniversario», año XXV, n.º 1208 (5 de junio, 1964), p. 3. En definitiva, no cabe duda de que Barbagelata fue, además de un prominente laboralista, un intelectual destacado del Uruguay contemporáneo; un intelectual que se proyectó desde la academia a la vida pública de su país; y dentro de ello, a una actuación particular con el movimiento obrero organizado. Estuvo guiado por un compromiso: ir más allá de las expectativas de lo que se esperaba de un brillante investigador y docente. Barbagelata fue precisamente eso: un universitario que ejerció de manera descollante su especialidad para intervenir en la vida pública en general, y del espacio del trabajo y los trabajadores en particular.

En otras palabras: se trata de comprender la relación de este intelectual con la vida de su país durante los años que actuó profesionalmente y como ciudadano. Y no menos fascinante sería examinar a esa personalidad en el marco de quienes se han ocupado por conceptualizar al papel del intelectual en su medio, o por la vocación de la inteligencia en su mundo, tal como lo han hecho estudiosos desde la sociología de los intelectuales. Es, ni más ni menos, la vieja cuestión de la relación entre el conocimiento y la acción, como lo sintetizara Robert S. Lynd hace ya muchos años (1939) en su obra *Knowledge for what?*

¿A cuál de esas concepciones o categorías se acerca más la figura de Barbagelata? Seguramente no es el intelectual orgánico al que aludía Antonio Gramsci, ¿será el «intelectual desclasado» del que hablaba Karl Manheim en *Ideología y Utopía*? ¿Es el *hombre de ideas* de Lewis A. Coser? ¿Se aproxima más a la forma en que Pierre Bourdieu concibe el papel de los profesores universitarios en su *Homo Academicus*, y sobre todo en sus ensayos reunidos en torno a su tomo *Intelectuales. Política y Poder*, o a los intelectuales galos tal como se suceden en la reciente *Saga de los intelectuales franceses. 1944-1989*

que estudia Francois Dosse? He ahí un desafío: interpretar la trayectoria de Barbagelata en clave de su tiempo y de sus circunstancias.

Otro rasgo que lo definía: Barbagelata era de esa raza de intelectuales que integraron su pensamiento con la palabra escrita e impresa. Y por eso mismo, entre sus papeles se encuentran borradores, esquemas, apuntes, fichas, discursos o esbozos que permitirán asomarse más profundamente a su producción científica, académica y periodística y harán posible conocer cómo se generó un estilo singular de redacción y cómo operaba esa portentosa fábrica que fue su cerebro. Por no hablar del ejercicio epistolar que cultivó apasionadamente como un género que hoy se evoca con asombro y admiración a la hora de revelar sus contenidos. Por ejemplo, podría constituirse en un rico aporte que los estudiosos de la historia contemporánea nacional accediesen a los intercambios de Barbagelata con Arturo Ardao (sobre todo, en los años del exilio venezolano del filósofo), con Carlos Quijano en su período del confinamiento mexicano, con su hermano Aníbal, cada vez que cualquiera de ellos efectuaba un viaje.

Por la palabra impresa apostó hasta sus últimos días; vivió creando colecciones, generando espacios editoriales, series, colecciones: la matriz de la línea editorial de la Fundación Electra fue forjada por él, y los resultados alcanzados hasta el presente son una prueba inapelable de ello. Pero no es este el propósito de esta bibliografía desarrollar esta idea del compromiso con la palabra impresa; apenas admítaselo como un señalamiento para futuras monografías.

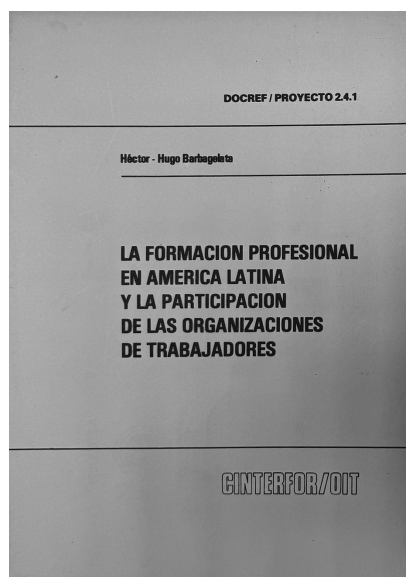
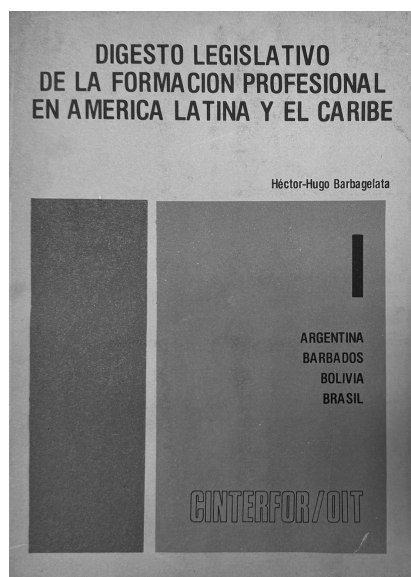
El desafío para concretar esta iniciativa fue asumido con entusiasmo, pero al mismo tiempo, con el convencimiento de las dificultades de diversa índole que se iban a encontrar para lograr la elaboración de esta primera aproximación bibliográfica. Es conocido por los estudiosos del derecho del trabajo y la seguridad social que la firma de Barbagelata aparece publicada en los principales escenarios editoriales de su especialidad del Uruguay y del extranjero. Sus libros, artículos, ponencias en congresos científicos de su especialidad, contribuciones en volúmenes dedicados a homenajear a los principales catedráticos del derecho laboral americano y europeo, documentos de referencia para reuniones convocadas por organismos internacionales, etc. se encuentran dispersos en los centros de documentación especializados a lo largo y ancho del mundo; su acceso, incluso en su país, no resulta en la actualidad demasiado sencillo. Este simple, pero

elocuente hecho revela los escollos con que se enfrenta quien escoja lidiar con esta compleja, aunque necesaria, aventura intelectual.

De ahí la cautela y reserva de quien asumió la responsabilidad por responder a las expectativas de la Fundación Electra al aceptar este reto de elaborar una bibliografía de Barbagelata. Cautela y reserva que también se explican porque quien se echó sobre sus hombros esta tarea no es un abogado laboralista; tampoco un profesional de las ciencias de la información y comunicación.

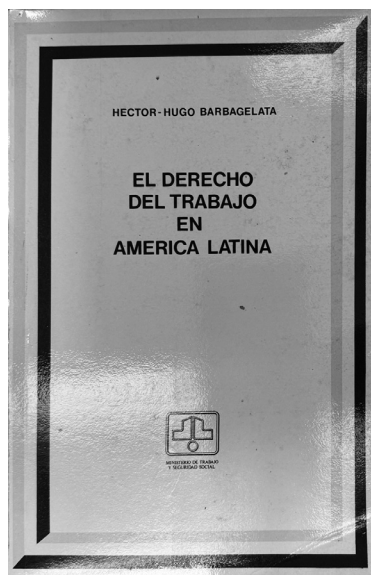
Por ello, este trabajo debe ser considerado como un punto de partida para acercarse a la totalidad de la obra publicada por Barbagelata. Y, en especial, una invitación a que otros investigadores y especialistas emprendan una revisión de lo aquí presentado, así como se aboquen a actualizar, completar y sistematizar esta enumeración inicial.

Este texto aspira, además, a convertirse en un llamado para que otros estudiosos, a no muy largo plazo, encaren la elaboración de una bibliografía anotada, comentada y razonada. Si bien en nuestros días no son frecuentes estas iniciativas, cabe decir que en este caso el reto es razonable dada la trascendencia que alcanzaron las ideas jurídicas de Barbagelata.



Él mismo, en ocasión del ejercicio de la docencia, elaboró una *Guía Bibliográfica del Derecho del Trabajo* (1971), que fuera publicada en una esmerada, pero humilde entrega impresa a mimeógrafo donde da una pauta de lo que podría hacerse con su propia obra. En ese sentido, la *Guía* presentaba a los interesados una orientación crítica sobre las contribuciones al derecho del trabajo uruguayo que circulaba por esos tiempos (inicios de los setenta). La misma era una publicación exhaustiva, y con apreciaciones críticas de las principales obras del juslaboralismo uruguayo, así como aquellas que estaban «en manifiesta relación con la materia jurídica» (por ejemplo, incorporaba con valoraciones propias, a los escasos trabajos de historia del movimiento sindical de Héctor Rodríguez y Francisco R. Pintos, entre otros).

En esta recapitulación se optó por exponer la obra siguiendo un orden cronológico. Está dividida en tres partes: a) los libros escritos por el propio Barbagelata, b) los libros que publicó en coautoría con otros colegas, y c) un inventario de artículos, contribuciones en obras colectivas o de homenaje a los referentes del derecho laboral, ponencias en congresos, documentos de trabajo y otros títulos incorporados en revistas de su especialidad y en otras publicaciones periódicas de las ciencias sociales y la cultura. En la medida de lo posible, se citan



también las obras de Barbagelata producidas o traducidas al portugués, francés e inglés.

La confección de este inventario descansó en tres fuentes principales: la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Montevideo y el propio archivo del Dr. Barbagelata, en custodia de la Fundación Electra. También se consultaron los catálogos de la Biblioteca del Palacio Legislativo, los del Sistema de Bibliotecas de la Universidad CLAEH y los de la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia, todos ellos del Uruguay. Además, se acudió a la arriba aludida *Bibliografía Jurídica del Uruguay* de Anatolio Palamarchuk y Víctor Baccino Pons.

Por las limitaciones propias que se impone a toda obra de esta entidad, han debido quedar por fuera de este registro muchos escritos del autor de indudable valor. Y cabe agregar: una parte importante de esa obra se refiere a textos sobre aspectos relevantes, pero poco analizados de la vida académica de Barbagelata.

En primer lugar, no se han incluido las reseñas bibliográficas que Barbagelata elaboró en sus años de actividad profesional. Quien rastree la revista *Derecho Laboral* desde su número inicial (aquella legendaria entrega de 1948 que apareció dirigida por Francisco De Ferrari, y que tenía como redactores a esos dos jóvenes y talentosos laboristas como Américo Plá Rodríguez y el propio Barbagelata), y otras que abordan esa temática en el país y en el extranjero, quedará admirado por la fecundidad de su labor intelectual como crítico agudo, perspicaz y actualizado. Por otra parte, una valiosa contribución para configurar su retrato intelectual consistiría en recuperar las reseñas bibliográficas que sobre sus libros se publicaron en revistas científicas de Uruguay y fuera del país. Como dato curioso, vale destacar la prolija recensión que Óscar Uribe Villegas le dedicara a su artículo «Tres Encuestas sobre Problemas Juveniles» (1955c), en un número publicado al año siguiente en la sección bibliográfica de la *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 18, n.º 2, pp. 375-376.

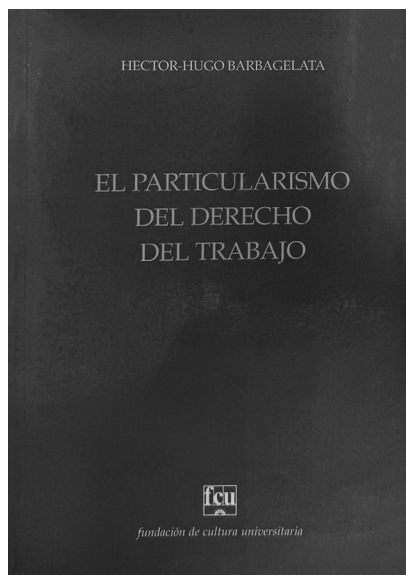
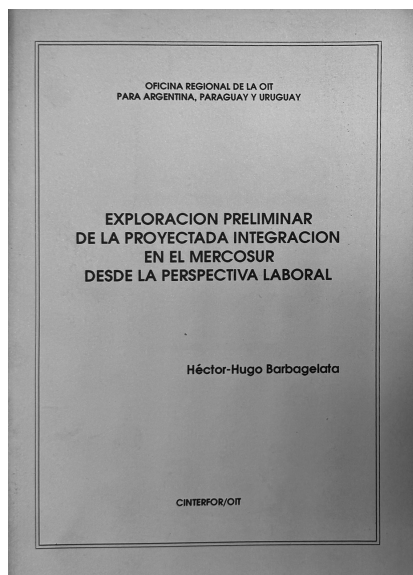
En segundo término, y por el difícil acceso que se sigue experimentando cada vez que se apela a reservorios documentales donde se archiva información del movimiento obrero organizado, no se han podido incluir para esta ocasión los informes técnicos y otra documentación que Barbagelata elaboró en su paso por la asesoría legal de la FUECI en la década de 1950. Allí deberían encontrarse, además

de los informes técnicos aludidos, borradores de documentos, folletos, materiales didácticos y apuntes relacionados con los cursos de capacitación y presentaciones de diversa índole de dicho sindicato, etc. Todo ello emanó de su desempeño como asesor en materia laboral durante un largo recorrido. Si se han incluido sus libros editados y promovidos por él mismo con el sello de FUECI y que en la actualidad continúan siendo altamente reputados en la literatura juslaboralista. Uno de ellos, *Panorama de la legislación del trabajo* (1953b), fue resultado del primer ciclo de capacitación para dirigentes sindicales que él mismo impartiera, y que organizó el propio Sindicato. Esta obra sería la base de la primera versión de su *Manual de Derecho del Trabajo* (1965) y a las sucesivas ediciones ampliadas y actualizadas de esos títulos, que devinieron en clásicos de los cursos de derecho del trabajo de numerosas generaciones de estudiantes de abogacía. El otro, *Régimen de los convenios colectivos* (1955a) registra un tema que se verificará como una constante de sus análisis y reflexiones a lo largo de toda su carrera académica.

Por razones que el lector deberá saber comprender, y esto dicho en tercer lugar, el autor no logró resolver situaciones insalvables en cuanto al rastreo de yacimientos bibliográficos de Barbagelata, por lo menos por ahora, pero de especial relevancia para conocer en profundidad su actuación profesional. Así, no fue posible acceder a las múltiples comparecencias a las que acudió ante los requerimientos de los integrantes de las comisiones especializadas en materia laboral y de seguridad social de la Cámara de Representantes y Cámara de Senadores del Poder Legislativo uruguayo. Cuando asistía a esas instancias, no lo hacía solo en nombre propio, sino la mayoría de las veces como Director del Instituto respectivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República del que fue titular desde el regreso de la democracia hasta su retiro. Tampoco se han identificado hasta el momento, pero no por ello deba descartarse otra línea de intervención: informes técnicos, oficiales o informales, elaborados a solicitud de sindicatos para los que trabajó, o para la propia Central Nacional de Trabajadores y el Plenario Intersindical de Trabajadores. Es de todos conocida la confianza en el rigor técnico que le dispensó José D'Elía a Barbagelata desde los años de FUECI hasta la muerte del líder sindical, acaecida siete años antes que la suya. Quienes conocieron de cerca a Barbagelata saben bien que los consejos que él formulaba no sólo se expresaban en forma verbal, sino que por lo general

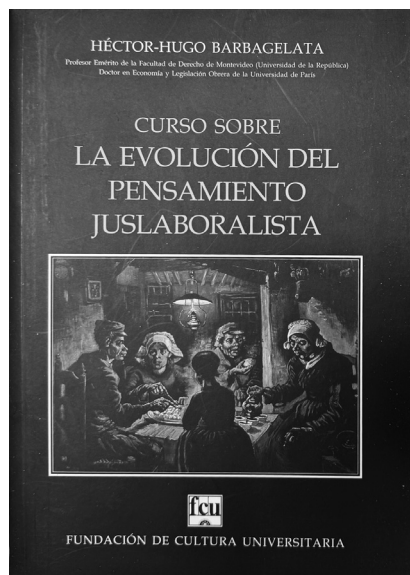
estaban respaldados en forma escrita: notas técnicas, informes, memorándum, comentarios críticos, etc.

Cuarto, no se incorporan en esta ocasión los trabajos que el autor redactó para medios masivos de información de Uruguay. Se está aludiendo, entre otros espacios, a la prolífica labor periodística llevada a cabo desde *Marcha y Acción*. En esos ámbitos desplegó todas sus dotes científicas y pedagógicas para hacer llegar al gran público un análisis de la coyuntura laboral; intervino desde sus columnas en la prensa en los debates nacionales sobre legislación laboral; y por sobre todo, cumplió un papel docente en la divulgación de la mayoría de las materias vinculadas con la difusión de los principios, la doctrina, los fundamentos y la jurisprudencia del derecho del trabajo y de la seguridad social. Siempre lo hizo con rigor académico: disponía de una pluma clara y despojada con la que supo comunicar su mensaje. Además, no se puede omitir que resta por emprender la recopilación de los artículos que escribió como corresponsal de *Marcha* en Europa durante 1946/1947, mientras cursaba sus estudios de doctorado en París, en esos difíciles años de la reconstrucción europea al final de la Segunda Guerra Mundial. La proximidad intelectual que lo unía a Quijano lo llevó a establecer una relación muy próxima hasta la muerte de este (Barbagelata lo visitaba en el exilio mexicano toda vez que viajaba a México); así, en ocasión de los 25 años de *Marcha*, su director le confió



que fuese él quien pronunciase el único discurso para esa ocasión Y, no menos relevante, Barbagelata contribuyó con cierta frecuencia a escribir en el viejo semanario no sólo sobre la problemática del trabajo, sino que lo hizo sobre temas de diferente índole de la escena nacional e internacional. (La Fundación Electra está comprometida con el rescate de este valioso acervo periodístico y su publicación, ya que demuestra no solo un manejo técnico de la materia, sino que está redactado con un afán de divulgación, y hasta asumiendo un estilo pedagógico).

Por último, aún no se han podido revisar los escritos, documentos de trabajo, apuntes y comentarios que Barbagelata procesó en ocasión de su participación como consultor de la OIT en el diseño de una carrera universitaria, de nivel de licenciatura, en Derecho Laboral. La misma se impartió a partir de 1980 en el Centro Sindical de Estudios Superiores, dependiente de la Confederación de Trabajadores de México. Ese Centro, gracias a su contribución y a la de otros profesionistas al servicio de la CTM conducidos por Daniel Murayama Quesada, recibió sus credenciales universitarias de las instancias correspondientes para esos efectos de la Secretaría de Educación Pública. La ejecución y los resultados obtenidos fueron de un particular regocijo para este pensador acorralado y casi silenciado en su país: primero y principal, por haber plasmado en los hechos esta actividad; y no



menos importante, por el reconocimiento recibido por sus contrapartes mexicanas. La puesta en marcha de dicha licenciatura fue toda una aventura al inicio de la década de los años 1980; también fue de indudable estímulo para el espíritu de este infatigable pensador. Dos razones asisten para formular esta aseveración: por un lado, porque en el Uruguay se vivían años de un oscurantismo inédito y donde ese clima de apagón cultural imperante lo obligaba a sobrevivir alejado de sus cátedras en la Universidad y, como ya se ha dicho, a disminuir su labor editorial; y por otro, porque para él resultó un renovado reconocimiento haber sido convocado a participar en la creación de una carrera de derecho laboral para un alumnado cuyo origen social era el de ser trabajador o hijo de trabajador de un sindicato o federación afiliada a la CTM.

Por último, cabe agregar que su Facultad de Derecho de la Universidad de la República le concedió el Premio «Eduardo J. Couture» a la trayectoria universitaria (2000) y el título de Profesor Emérito (2001). Además, su país le otorgó a la obra *Curso sobre la evolución del pensamiento juslaboralista* uno de los mayores galardones de la vida cultural nacional: el Premio Nacional de Literatura (2011).

He aquí, entonces, una primera aproximación a un relevamiento de la obra publicada por Héctor Hugo Barbagelata. El lector verificará el resultado de una vida fructífera, tenaz, rigurosa, austera, fecunda, inclaudicable, generosa y solidaria en todos los ámbitos de la vida desde donde eligió actuar. El legado de un maestro. La obra de uno de los principales juristas del Uruguay contemporáneo. Un referente del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del espacio Iberoamericano.

Nota. Una advertencia para el lector: los contenidos que aparecen entre corchetes en las citas bibliográficas a lo largo de este trabajo corresponden a adiciones y puntualizaciones introducidas por el autor. El resto del texto de las citas anotadas se apega a la 7.^a edición de las normas APA, que fueron revisadas por la bibliotecóloga Cecilia Carbajal. El autor agradece esa inestimable colaboración, y reclama para sí cualquier error u omisión que surja en esta presentación.

I

LIBROS DE SU AUTORÍA

- Barbagelata, H. H. (1947). *Le droit du travail dans les constitutions de l'Amérique Latine* [El derecho laboral en las constituciones de América Latina] [Tesis doctoral. El único ejemplar conocido de este texto se conserva en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de París, Pantheon]. Université de París. [199 págs.] [Nota: la Fundación Electra traducirá al español y publicará durante 2024 esta obra].
- Barbagelata, H. H. (1951a). *El reglamento de taller*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 190 págs. [Texto presentado para optar al cargo de profesor agregado de Legislación del Trabajo y Previsión Social. El jurado fue presidido por el Dr. Emilio Frugoni].
- Barbagelata, H. H. (1953a). *El derecho común sobre el despido y su interpretación Jurisprudencial*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. [164 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1953b). *Panorama de la legislación del trabajo*. Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria. [Colección de Cultura Sindical. 1251 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1955a). *Régimen de los convenios colectivos*. Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria. [Colección de Cultura Sindical – 2. 79 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1965a). *Manual de derecho del trabajo*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. [329 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1970). *Especialidades y modalidades de los contratos de trabajo*. FCU. [161 págs.].
- Barbagelata, H. H. (1971a). *Del trabajo rural*. FCU. [52 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1971b). *Guía bibliográfica del Derecho del Trabajo: autores nacionales*. FCU. [32 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1978a). *Certificación ocupacional y legislación laboral*. Cinterfor. [26 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1978b). *Derecho del Trabajo* (Vol. I, 1.^a ed.). FCU. [381 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1979a). *Interacción entre gobierno, empleadores y trabajadores en la formación profesional de América Latina*. Cinterfor. [57 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1979b). *Interaction among government, employers and workers in the field of Latin American Vocational Training*. [In-

- teracción entre gobierno, empleadores y trabajadores en el ámbito de la Formación Profesional de América Latina]. Cinterfor. [43 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1979c). *Introduction aux institutions du droit du travail en Amérique Latine* [Introducción a las instituciones del derecho laboral en América Latina]. Presses Universitaires de Louvain. [303 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1979d). *La institucionalización de la certificación ocupacional y la promoción de los trabajadores*. Cinterfor. [Serie Estudios y Monografías n.º 46. 89 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1980). *El tripartismo y la formación profesional en América Latina*. Cinterfor. [Serie Estudios y Monografías n.º 53. 157 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1981a). *Derecho del Trabajo* (Vol. II). FCU. [158 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1981b). *Digesto legislativo de la formación profesional en América Latina y el Caribe* (Vols. I-VI). Cinterfor. [Contenido: vol. I. Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil; vol. 2. Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana; vol. III. Ecuador, El Salvador, Guatemala Haití, Honduras, Jamaica, México; vol. IV Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú; vol. VI Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.]
- Barbagelata, H. H. (1981c). *La legislación mexicana sobre capacitación y adiestramiento desde la perspectiva del derecho latinoamericano*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Unidad Coordinadora del Empleo, Dirección de Capacitación y Adiestramiento. [81 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1983a). *Derecho del Trabajo. Trabajo rural, trabajo a domicilio* (Vol. III). FCU. [142 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1983b). *Interaction entre gouvernement, employeurs et travailleurs dans la formation professionnelle de l'Amérique Latine et les états des Caraïbes* [Interacción entre gobierno, empleadores y trabajadores en el ámbito de la Formación Profesional de América Latina y el Caribe]. Cinterfor. [45 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1984a). *Digesto legislativo de la formación profesional en América Latina y el Caribe* (Vol. VI, Tomo 1). Argentina, Barbados, Bermuda, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile. Cinterfor.
- Barbagelata, H. H. (1984b). *Digesto legislativo de la formación profesional en América Latina y el Caribe* (Vol. VI, Tomo 2). República Dominicana, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago, Venezuela. Cinterfor.

- Barbagelata, H. H. (1985a). *El derecho del trabajo en América Latina*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España. [335 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1985b). *La formación profesional en América Latina y la participación de las organizaciones de trabajadores*. Cinterfor. [42 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1985c). *O Direito do Trabalho na Américas Latina* [El Derecho del Trabajo en América Latina]. Forense. [299 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1985d). *La participación en la formación profesional*. Cinterfor. [41 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1991a). *Exploración preliminar de la proyectada integración en el MERCOSUR desde la perspectiva laboral*. Organización Internacional del Trabajo. [26 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1991b). *La formación profesional en el sistema de las normas internacionales del trabajo: la actuación de Cinterfor*. Cinterfor. [36 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1991c). *Vocational training within the system of international labour standards* [La formación profesional en el sistema de las normas internacionales del trabajo: la actuación de Cinterfor]. Cinterfor.
- Barbagelata, H. H. (1991d). *Uruguay*. En *International Encyclopaedia for Labour Law and Industrial Relations*. Deventer-Boston: Kluwer. [Existen varias actualizaciones. La 4.^a se publicó en 1998].
- Barbagelata, H. H. (1992). *Derecho del Trabajo* (Vol. III). FCU. [142 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1993). *Características, contenido y eficacia de una eventual Carta Social del Mercosur*. [Conferencia] Jornada técnica sobre la Carta de Derechos Fundamentales en materia laboral del Mercosur. *¿Una carta social de Mercosur?* (pp.71-81). Relasur.
- Barbagelata, H. H. (1995a). *Derecho del Trabajo* (Vol. I, 2.^a ed.). FCU. [199 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1995b). *El particularismo del derecho del trabajo*. FCU. [123 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1996a). *Formación y legislación del trabajo. Tendencias de las recientes legislaciones sobre formación profesional*. Cinterfor. [137 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1996b). *O Particularismo Do Direito Do Trabalho* [El particularismo del derecho del trabajo]. LTR. [150 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1997a). *Formation et législation du travail*. [Formación y legislación del trabajo]. Cinterfor.

- Barbagelata, H. H. (1997b). *Training and labour legislation. Trends in recent legislation on vocational training* [Formación y legislación del trabajo. Tendencias de las recientes legislaciones sobre formación profesional]. Cinterfor. [131 págs.]
- Barbagelata, H. H. (1997c). *Trends on Labour Legislation and Training*. Cinterfor. [36 págs.] [Documento preparado para la 13th Meeting of Heads of Vocational Training Institutions in the Caribbean - Curaçao, 13-15 de octubre, 1997].
- Barbagelata, H. H. (1998a). Uruguay. En *International Encyclopaedia for Labour Law and Industrial Relations*. (4.^a ed.). Kluwer Law and Taxation Publishers.
- Barbagelata, H. H. (1999). *Derecho del trabajo. La reglamentación legal del trabajo. La remuneración. El contrato de trabajo* (Tomo 1, Vol. II). FCU. [260 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2002). *Derecho del trabajo. Evolución del derecho laboral en el Uruguay. Conceptos fundamentales* (Tomo 1, Vol. I, 3.^a ed.). FCU. [221 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2003). *Formación y legislación del trabajo* (2.a ed.). Cinterfor. [178 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2004). *Derecho del trabajo. Especialidades y modalidades de los contratos de trabajo* (Tomo 2, 2.a ed.). FCU. [245 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2007). *Derecho del trabajo. La reglamentación legal del trabajo. La remuneración. El contrato de trabajo* (Tomo 1, Vol. II, 3.^a ed.). FCU. [288 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2009a). *Curso sobre la evolución del pensamiento juslaboralista*. FCU. [337 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2009b). *El particularismo del derecho del trabajo y los derechos humanos laborales* (2.a). FCU. [353 págs.]
- Barbagelata, H. H. (2011). *La investigación en derecho del trabajo*. Colección Cuadernillos de la Fundación Electra, (5). Fundación Electra. [24 págs.]

II

LIBROS EN COAUTORÍA

- Couture, E. J. y Barbagelata, H. H. (1951). *Legislación vigente en el Uruguay*. La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración. [328 págs.].
- Couture, E. J.; Barbagelata, H. H. (1952). *A statement of the laws of Uruguay: in matters affecting business* [Legislación del Uruguay en materia de negocios]. Pan American Union.
- Couture, E. J., Barbagelata, H. H., Seguí González, L. y Maggi, C. (1956). *Legislación vigente en el Uruguay*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. [411 págs.].
- Barbagelata, H. H., Dumortier, J. & Jaegere, P. de (1980). *Introduction aux institutions du droit du travail en Amérique Latine* [Introducción a las instituciones del derecho laboral en América Latina]. Presses Universitaires de Louvain.
- Barbagelata, H. H., Blanpain, R., Millard, F., László, N. & Stirling, P. (1981). *International Encyclopaedia for Labour Law and Industrial Relations* (Vol. 11). [Enciclopedia Internacional de Derecho Laboral y Relaciones Laborales]. Kluwer. [214 págs.].
- Sarthou, H., Pla Rodríguez, A., Barbagelata, H. H., Abella de Artecona, M., Nicolliello, N. (coord.). (1989). *Primeras reflexiones laboristas sobre el Código General del Proceso*. Mesa Redonda. FCU.
- Pla Rodríguez, A.; Barbagelata, H. H. (1989). *Normas laborales para los trabajadores de la salud*. Montevideo, Revista de Derecho Laboral. [261 págs.].
- Pla Rodríguez, A., Sarthou, H. y Barbagelata, H. H. (1991). *Los principios del derecho del trabajo en la perspectiva de la integración regional*. FCU, ADAL.
- Barbagelata, H. H., Rosenbaum Rímolo, J. y Garmendia Arigón, M. (1998). *El contenido de los convenios colectivos*. FCU.

III

ARTÍCULOS, CONTRIBUCIONES EN OBRAS COLECTIVAS, PONENCIAS EN CONGRESOS, DOCUMENTOS DE TRABAJO Y OTROS APORTES ESCRITOS

- Barbagelata, H. H. (1943). Destitución de jueces de paz caso práctico. *La revista de derecho, jurisprudencia y administración*, 41, 120-121.
- Barbagelata, H. H. (1945a). Informe del Bach. Hugo Barbagelata sobre los cursos de verano en Chile. *Anales de la Universidad*, 156, 40-45.
- Barbagelata, H. H. (1945b). La Comisión Permanente en el constitucionalismo europeo de Post-Guerra. En J. Jiménez de Aréchaga, *La Comisión Permanente*. (Tomo I). Talleres Gráficos «33», pp. 395-488.
- Barbagelata, H. H. (1945c). Interrupciones parlamentarias y poderes de contralor. En J. Jiménez de Aréchaga, *La Comisión Permanente*. (Tomo II). Talleres Gráficos «33», pp. 9-29.
- Barbagelata, H. H. (1947b). La teoría del contacto: reflexiones sobre los fundamentos sociológicos del teatro. *Escritura*, 2, 54-60.
- Barbagelata, H. H. (1948a). La reforma de la ley del 22 de febrero de 1941. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 1(6), 404-411.
- Barbagelata, H. H. (1948b). Régimen para la aplicación de multas por infracciones a la legislación del trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 1(2), 122-126.
- Barbagelata, H. H. (1948c). Sobre el despido de un suplente. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 1(4), 254-258.
- Barbagelata, H. H. (1948d). Tendencias del derecho del trabajo americano. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 1(2), 87-108.
- Barbagelata, H. H. (1949a). De las suspensiones como sanción. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 2(12), 365-378.
- Barbagelata, H. H. (1949b). El contralor administrativo de los reglamentos internos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 3(17), 313-319.

- Barbagelata, H. H. (1949c). El régimen para la prevención y reparación de los accidentes de trabajo en la nueva ley francesa. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 3(14), 75-138.
- Barbagelata, H. H. (1949d). Régimen jurídico de los jugadores profesionales de fútbol. *Derecho laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 2(8), 84-102.
- Barbagelata, H. H. (1949e). Sobre los concursos de teatros independientes. *Marginalia*, 3, 9-13.
- Barbagelata, H. H. (1950a). La gratuidad del procedimiento laboral. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 5(29), 286-300.
- Barbagelata, H. H. (1950b). Las nuevas disposiciones sobre pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 6(33), 162-168.
- Barbagelata, H. H. (1951b). Consideraciones sobre algunos aspectos del derecho de huelga en la nueva Constitución Uruguaya. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 6(44), 65.
- Barbagelata, H. H. (1951c). El concepto de despido a través de su desarrollo jurisprudencial. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 2(4), 10-21.
- Barbagelata, H. H. (1951d). Notas para la historia de los Movimientos Teatrales Universitarios. *Ingeniería*. 40, 13-18.
- Barbagelata, H. H. (1951-1952). Problemas jurídicos del trabajo de los menores. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 8(48), 292-309.
- Barbagelata, H. H. (1953c). En torno al problema de la codificación del derecho del trabajo. *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, 18(83), 571-578.
- Barbagelata, H. H. (1953d). Naturaleza jurídica de los laudos de los consejos de salarios y el problema de la retroactividad. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 9(49), 16-22.
- Barbagelata, H. H. (1953e). Sobre algunas cuestiones relativas a los aguinaldos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 9(54), 239-243.
- Barbagelata, H. H. (1954a). Los convenios colectivos en el derecho uruguayo. *Derecho del trabajo*, 14(9), 522-532.

- Barbagelata, H. H. (1954b). Sobre algunos problemas que plantea la ratificación de los convenios internacionales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 10(55), 15-22.
- Barbagelata, H. H. (1955b). Jurisdicción especial del trabajo. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 6(1-2), 336-342.
- Barbagelata, H. H. (1955c). Tres encuestas sobre problemas juveniles. *Revista Nuestro Tiempo*, 1(2), 79-90.
- Barbagelata, H. H. (1956). Contrato de trabajo doméstico. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 11(65-66), 227-238.
- Barbagelata, H. H. (1957a). Política de los salarios y escala móvil. En *Estudios jurídicos en memoria de Eduardo J. Couture* (pp. 25-51), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Barbagelata, H. H. (1957b). Transformaciones impuestas en el concepto de enfermedad profesional por la ley de actividades insalubres. *Seguros* 1(3-4), 1-17.
- Barbagelata, H. H. (1958a). Aportes sobre las remuneraciones de directores de sociedades anónimas. *La revista de seguridad social*, 2(3), 3-13.
- Barbagelata, H. H. (1958b). Um novo conceito de enfermidade profissional [Un nuevo concepto de enfermedad profesional]. *Revista da Faculdade de Direito de Pelotas*, 3(3), 25-34.
- Barbagelata, H. H. (1959a). Efectos jurídicos de la huelga. *Derecho Laboral. Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 12(70), 93-109.
- Barbagelata, H. H. (1959b). Las Comisiones Paritarias en la nueva ley de licencias. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 12(71), 249-257.
- Barbagelata, H. H. (1960). Las investigaciones anexas a los cursos de Sociología del Plan de Estudios Magisteriales. *Superación. Boletín de los Institutos Normales*, 37-38, 206-216.
- Barbagelata, H. H. (1961). El futbolista en la Sociología del Trabajo. *Estudios Sociológicos. Sociología del Trabajo y del Ocio*, 225-234.
- Barbagelata, H. H. (1962a). El Derecho Uruguayo sobre Asociaciones profesionales de trabajadores. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 13(74), 194-200.
- Barbagelata, H. H. (1962b). La estabilidad en el derecho laboral uruguayo. *Gaceta del Trabajo. Revista de Derecho Laboral, Relaciones del Trabajo, Seguridad Social y Teoría de la Empresa*, 3.

- Barbagelata, H. H. (1965b). Organización de los cursos de doctorado. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*, 51(1-12), 102-130.
- Barbagelata, H. H. (1966a). Formas jurídicas de la organización profesional. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*.
- Barbagelata, H. H. (1966b). Régimen de formación y estímulo del aprendizaje industrial y el contrato de aprendizaje. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 14(79), 129-136.
- Barbagelata, H. H. (1969). La leva de huelguistas ante el derecho uruguayo; estudio en memoria de Emilio Frugoni, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 20(3-4).
- Barbagelata, H. H. (1971c). Régimen jurídico laboral de la empresa. En: *Empresa y práctica notarial* (pp. 24-31). Asociación de Escribanos del Uruguay.
- Barbagelata, H. H. (1972a). La cuestión del trabajo nocturno. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 15(86-87-88), 253-275.
- Barbagelata, H. H. (1972b). La forma de la apelación en el procedimiento laboral. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 15(85), 127-140.
- Barbagelata, H. H. (1973a). Evolución de la negociación colectiva en el Uruguay. En *Estudios sobre la negociación colectiva en memoria de Francisco de Ferrari*. (p. 447). Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Barbagelata, H. H. (1973b). La legislación del trabajo en estos últimos veinticinco años. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 16(90), 191-207.
- Barbagelata, H. H. (1973c). Sobre la eficacia de los convenios internacionales y problemas conexos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 16(91), 591-604.
- Barbagelata, H. H. (1974a). Agentes, viajantes, placistas y otros trabajadores a comisión. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(96), 705-737.
- Barbagelata, H. H. (1974b). El cómputo de algunos rubros salariales en la indemnización por despido. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(96), 629-643.
- Barbagelata, H. H. (1974c). El derecho del trabajo del Uruguay. En E. Álvarez del Castillo et al., *El derecho latinoamericano del trabajo*, (Tomo II, pp. 405-518). UNAM.

- Barbagelata, H. H. (1974d). La jurisprudencia de la Corte sobre la eficacia de los convenios internacionales y sobre la posibilidad de reglamentar por convenios internacionales o leyes, el trabajo de los patronos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(95), 545-566.
- Barbagelata, H. H. (1974e). Las estipulaciones no negociadas en las convenciones colectivas de trabajo. En G. Chiarelli y G. Zangari, *Studi in onore di Giuseppe Chiarelli: Teoría generale del diritto* (pp. 2037-2061). Dott. A. Giuffrè Editore.
- Barbagelata, H. H. (1974f). Las iniciativas sobre justicia del trabajo. *Derecho laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(94), 201-209.
- Barbagelata, H. H. (1974g). Los convenios colectivos sobre licencias anuales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(94), 368-372.
- Barbagelata, H. H. (1974h). Los nuevos convenios ratificados por Uruguay. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 17(93), 1-12.
- Barbagelata, H. H. (1974i). Perspectiva de la nueva empresa en el Uruguay. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 7(96), 644-676.
- Barbagelata, H. H. (1975). El derecho del trabajo y el Año Internacional de la Mujer. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 18(99), 329-335.
- Barbagelata, H. H. (1977a). El despido abusivo y la reciente jurisprudencia. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 20(108), 609-631.
- Barbagelata, H. H. (1977b). El proceso de la legislación laboral uruguaya. En Universidad Católica Andrés Bello, *Estudios sobre Derecho Laboral. Homenaje a Rafael Caldera*. Sucre.
- Barbagelata, H. H. y Silva Cencio, J. A. (1977c). Enfoque doctrinario sobre la aplicación del derecho del trabajo a los funcionarios públicos. *Cursillo sobre el derecho del trabajo y los funcionarios públicos*, 5, 11-51.
- Barbagelata, H. H. (1978c). Direito coletivo do trabalho [Derecho laboral colectivo]. *Revista do Tribunal Superior do Trabalho*, 52, 31-41.
- Barbagelata, H. H. (1978d). Sobre el derecho del trabajo y sus fuentes. En Centro Iberoamericano de Cooperación y Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo, *Simposio de Derecho del Trabajo: Simposio*

- de Madrid 7-10 de octubre 1975* (pp. 81-96). Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación.
- Barbagelata, H. H. (1978e). Sobre la estabilidad en el empleo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 21(111), 329-345.
- Barbagelata, H. H. (1979b). Qué calificaciones de los trabajadores certificar y para qué. *Boletín Cinterfor*, 62, 27-40.
- Barbagelata, H. H. (1980e). La cuestión de la edad de admisión al trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 23(120), 740-773.
- Barbagelata, H. H. (1980c). Las sanciones disciplinarias a los deportistas profesionales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 23(118), 263.
- Barbagelata, H. H. (1980d). Los medios de prueba en el procedimiento laboral. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 23(119), 532.
- Barbagelata, H. H. (1980). Interacción entre gobierno, empleadores y trabajadores en la formación profesional de América Latina, en *La interacción entre el Estado y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la formación profesional*. Cinterfor, Informes n.º 104, pp. 91-124.
- Barbagelata, H. H. (1981d). Las nuevas dimensiones del derecho a la estabilidad en el trabajo. El derecho a la promoción y a la capacitación, en *Libro en homenaje al maestro Mario de la Cueva* (pp. 21-41)]. UNAM.
- Barbagelata, H. H. (1981e). Visión general del derecho del trabajo en América Latina. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 24(121), 3-19.
- Barbagelata, H. H. (1982). Límites al poder disciplinario del empleador. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 25(125), 3-17.
- Barbagelata, H. H. (1983c). Diversi categorie di lavoratori [Diferentes categorías de trabajadores]. En R. Blanplain, T. Treu y F. Millard (Eds.), *Diritto del lavoro e relazioni industriali comparate* (pp. 441-458). Edizioni Lavoro.
- Barbagelata, H. H. (1983d). El problema de las lagunas en las normas laborales; la aplicación de los principios generales del derecho del trabajo; justicia social, equidad, buena fe. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 25(131), 679-713.

- Barbagelata, H. H. (1983e). El problema de las lagunas en las normas laborales; la aplicación de los principios generales del derecho del trabajo; justicia social, equidad, buena fe. En Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, *VIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (pp. 993-1025). Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Barbagelata, H. H. (1983f). La contratación laboral en el mundo de hoy. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 25(2), 17-39.
- Barbagelata, H. H. (1984c). Las nuevas dimensiones del derecho a la estabilidad en el trabajo. El derecho a la promoción y a la capacitación. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 27(136), 657-676.
- Barbagelata, H. H. (1985e). La actuación del sindicato y la legislación laboral en América Latina. En Universidad Externado de Colombia, *Homenaje a Mozart Victor Russomano*. Universidad Externado de Colombia.
- Barbagelata, H. H. (1985f). Papel del movimiento de los trabajadores como fuente del trabajo. *ART de Venezuela. Revista Relaciones de Trabajo*, 5, 75.
- Barbagelata, H. H. (1986a). Garantía del empleo y crisis económica: con especial referencia al caso de América Latina. *Leopoldianum: revista de Estudos e Comunicação da Universidade Católica de Santos*, 13(37), 8-34.
- Barbagelata, H. H. (1986b). Papel del movimiento de los trabajadores en la producción de normas laborales. En R. J. Alfonso-Guzmán, *Estudios laborales: ensayos sobre derecho del trabajo y disciplinas afines en homenaje al profesor Rafael Alfonso Guzmán* (pp. 165-177). Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Instituto de Derecho Privado
- Barbagelata, H. H. (1987). El salario durante los períodos de huelga. En *El salario: estudios en homenaje al Profesor Américo Plá Rodríguez*, Vol. 2 (pp. 383-429). AMF.
- Barbagelata, H. H. (1988a). Democracia y movimiento sindical en América Latina. (Balance y perspectivas). *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 31(150), 379-400.
- Barbagelata, H. H. (1988b). Fuentes del derecho del trabajo. *Revista del Colegio de Abogados del Uruguay*, 11, 7-22.

- Barbagelata, H. H. (1988c). La mora en el derecho del trabajo. En J. Dávalos (Coord.), *Cuestiones Laborales: en homenaje al maestro Mozart Victor Russomano*. UNAM.
- Barbagelata, H. H. (1989). Los límites de la flexibilidad del mercado de trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 32(155), 414-429.
- Barbagelata, H. H. (1990a). Categories of workers and labour contracts [Categorías de trabajadores y contratos laborales]. En R. Blanplain y J. Baker, *Comparative labour law and industrial relations in Industrialised Market Economies* (pp. 337-62). Kluwer Law International.
- Barbagelata, H. H. (1990b). Los actores de las relaciones laborales. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 31(1-2), 79-105.
- Barbagelata, H. H. (1990c). Los Convenios 100, 111 y 156 ratificados por la Ley 16063 y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. En *Cuaderno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 15, 143-161.
- Barbagelata, H. H. (1991d). El particularismo del derecho del trabajo. En N. de Buen, *Presente y Perspectivas del Derecho del Trabajo* (pp. 71-92). UNAM.
- Barbagelata, H. H. (1991e). Los actores de las relaciones laborales. *Relaciones industriales y Derecho laboral*, 2(6), 191-220.
- Barbagelata, H. H. (1992b). El advenimiento del neoliberalismo y los posibles cambios estructurales del Derecho del Trabajo. *Civitas. Revista española de derecho del trabajo*, 54, 493-504.
- Barbagelata, H. H. (1992c). Participación de los trabajadores en América Latina. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 35(165), 14.
- Barbagelata, H. H. (1993b). ¿Perspectivas de una carta de derechos fundamentales para el Mercosur? En VII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo, *Costos laborales en el Mercosur: carta de derechos fundamentales: mesa redonda sobre control de las normas laborales a través de la integración* (pp. 233-247). FCU.
- Barbagelata, H. H. (1993c). Las tendencias de la integración: crecimiento económico y progreso social. [Exposición]. En *Rol de las normas internacionales en los procesos de integración económica (MERCOSUR)* (pp. 42-86). OIT.
- Barbagelata, H. H. (1993d). Papel de una carta social y de las declaraciones y pactos internacionales en el Mercosur. Contenido de la carta social. En VII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo, *Costos*

- laborales en el Mercosur: carta de derechos fundamentales: mesa redonda sobre control de las normas laborales a través de la integración* (pp. 249-266). FCU.
- Barbagelata, H. H. (1993e). Seguridad social e integración regional. En Seminario Italia-MERCOSUR (1992 ago. 8-10), *Aspectos laborales de la integración regional*. AMF.
- Barbagelata, H. H. (1994a). El derecho laboral del Mercosur: consideraciones finales. En Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, *El derecho laboral del Mercosur* (pp.411-422). FCU.
- Barbagelata, H. H. (1994b). La formación profesional en los instrumentos constitutivos de la OIT y en el sistema de las Normas Internacionales del Trabajo. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*, 128, (47-73).
- Barbagelata, H. H. (1994c). La formación profesional en los instrumentos constitutivos de la OIT y en el sistema de las Normas Internacionales del Trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 37(173-174), 17.
- Barbagelata, H. H. (1994d). La inserción de la Justicia Social en la panoplia jurídica. *Análisis Laboral*, 17(203), 1-15.
- Barbagelata, H. H. (1995c). La eficacia de las normas internacionales del trabajo en el derecho iberoamericano. En Organización Internacional del Trabajo, *El Tripartismo y las normas internacionales del trabajo* (pp. 23-50).
- Barbagelata, H. H. (1996c). Vigencia y eficacia de los instrumentos normativos en el derecho laboral. *Revista de la Facultad de Derecho*, (9), 97-107.
- Barbagelata, H. H. (1997c). El contenido de los convenios colectivos. En N. de Buen Lozano y E. Morgado Valenzuela (Coords.), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 97-125). UNAM.
- Barbagelata, H. H. (1998b). A propósito de las afinidades, las conexiones y la integración de la formación profesional y la seguridad social en tiempos de privatizaciones. En *Las Reformas de la seguridad social en Iberoamérica* (pp. 215-224). Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Barbagelata, H. H. (1998c). La prevención de los riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 41(190), 255-269.

- Barbagelata, H. H. (1998d). Una sentencia que «debe verse». Justicia del Trabajo y Derechos Humanos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 41(190), 483-487.
- Barbagelata, H. H. (1999b). Der arbeitskonflikt in den ländern des MERCOSUR und die reaktionen der rechtsordnungen [El conflicto laboral en los países del MERCOSUR y las reacciones de los ordenamientos jurídicos]. En W. Daubler, T. Klebe y P. Wedde, *Recht und soziale arbeitswelt: festschrift für Wolfgang Däubler zum 60. geburtstag* (pp. 1034-14043). Bund-Verlag.
- Barbagelata, H. H. (1999c). Hablemos de flexibilidad y globalización. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 42(194), 209-234.
- Barbagelata, H. H. (2000a). Algunas reflexiones sobre los derechos humanos laborales y sus garantías. *Judicatura*, 41, 127-153.
- Barbagelata, H. H. (2000b). El derecho laboral del Mercosur: consideraciones finales. En Instituto de derecho del trabajo y de la seguridad social. *El derecho laboral del Mercosur ampliado* (pp. 411-422). FCU
- Barbagelata, H. H. (2000c). Justicia del trabajo y derechos humanos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 43(197), 145-148.
- Barbagelata, H. H. (2000d). Reconsideración del tema del particularismo del derecho del trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 43(200), 826-842.
- Barbagelata, H. H. (2001). Informe complementario del Dr. Héctor Hugo Barbagelata sobre los servicios de prevención y reparación de los riesgos laborales y su administración. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 44(204), 631-634.
- Barbagelata, H. H. (2002b). Derechos del deportista. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 45(205), 3-26.
- Barbagelata, H. H. (2002c). Tendencias de los procesos laborales en Iberoamérica. *Revista de la Facultad de Derecho*, 21, 27-43.
- Barbagelata, H. H. (2003b). El bloque de constitucionalidad de los derechos humanos laborales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 47(214), 213.
- Barbagelata, H. H. (2003c). El bloque de constitucionalidad de los derechos humanos laborales. En A. Montoya Melgar (Coord.), *El trabajo y la Constitución: estudios en homenaje al profesor Alonso Olea* (pp. 363-386). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Barbagelata, H. H. (2003d). El derecho del trabajo uruguayo ¿es rígido o flexible? En M. Brito del Pino (Coord.), *La justicia uruguaya. Doctrinas magistrales 1940-2009* (pp. 1031-1038). La Justicia Uruguaya.
- Barbagelata, H. H. (2003e). Prólogo. En R. Mantero Álvarez, *Historia del movimiento sindical uruguayo*. FCU. Asociación de Bancarios del Uruguay.
- Barbagelata, H. H. (2003f). Sobre la participación de empresas privadas en la gestión del seguro social y de la seguridad social. *Informe de seguridad social*, 4, 3-8.
- Barbagelata, H. H. (2004b). La convocatoria de los consejos de salario. En A. Plá Rodríguez, *Los consejos de salarios: una mirada actual* (pp. 65-79). FCU.
- Barbagelata, H. H. (2005a). Editorial. *IUSLabor. Revista d'anàlisi de Dret del Treball*, 3.
- Barbagelata, H. H. (2005b). La espontaneidad de la representación y la representatividad sindicales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudenciat e Informaciones Sociales*, 48(219), 461-492.
- Barbagelata, H. H. (2005c). Normas sobre trabajo en el nuevo Código de la niñez y la adolescencia de Uruguay. (Ley núm. 17.823 de 7 de septiembre de 2004). *IUSLabor. Revista d'anàlisi de Dret del Treball*, 2.
- Barbagelata, H. H. (2005d). Representación y representatividad sindicales. En *Rappresentanza, rappresentatività, sindacato in azienda ed altri studi. Studi in onore di Mario Grandi* (p. 31). CEDAM.
- Barbagelata, H. H. (2006a). Afinidades y conexiones de la seguridad con la formación profesional. *Informe de Seguridad Social*, 10, 5-12.
- Barbagelata, H. H. (2006b). La renovación del nuevo derecho. En *XVII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 12 y 13 de agosto, Minas* (pp. 11-25). FCU.
- Barbagelata, H. H. (2006c). Sobre la abreviación de los juicios laborales. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 49(221), 19-32.
- Barbagelata, H. H. (2007b). Descentralización, desregulación y regulación. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 50(225), 248.
- Barbagelata, H. H. (2007c). Descentralización, desregulación y regulación. En *Diploma internacional en derecho del trabajo y relaciones laborales para asesores y dirigentes sindicales del cono sur: selección de materiales de estudio* (pp. 33-40). FCU.

- Barbagelata, H. H. (2007d). El Juez de Trabajo y los derechos humanos laborales. *Judicatura*, 45, 9-30.
- Barbagelata, H. H. (2007e). La cuestión de la constitucionalidad de los gravámenes impositivos a las prestaciones de seguridad social y a los salarios mínimos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 50(228), 777-786.
- Barbagelata, H. H. (2007f). Os atores e as normas das relações individuais de trabalho [Los actores y las normas de las relaciones laborales individuales]. *Revista de Direito e de Estudos Sociais*, 48(1-2), 7-22.
- Barbagelata, H. H. (2008a). Consejos de salarios y salarios mínimos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 51(229), 11-26.
- Barbagelata, H. H. (2008b). El camino hacia la integración del derecho del trabajo en el sistema de los derechos fundamentales y su aplicación efectiva por los tribunales de justicia. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 51(232), 725-748.
- Barbagelata, H. H. (2008c). La Renovación del Nuevo Derecho. *Derecho & Sociedad*, 30, 59-68.
- Barbagelata, H. H. (2008d). La Seguridad Social y su reforma en el Uruguay. En J. L. Monereo Pérez, C. Molina Navarrete y M. N. Moreno Vida (Coords.), *La Seguridad Social a la luz de sus reformas pasadas, presentes y futuras: homenaje al profesor José Vida Soria con motivo de su jubilación* (pp. 319-333).
- Barbagelata, H. H. (2008e). Los principios de Derecho del Trabajo de segunda generación. *IUSLabor. Revista d'anàlisi de Dret del Treball*, 1, 1-18.
- Barbagelata, H. H. (2009c). El bloque de constitucionalidad de los derechos laborales. En *Diploma internacional en derecho del trabajo y relaciones laborales para asesores y dirigentes sindicales del cono sur: selección de materiales de estudio* (pp.217-240). La Justicia Uruguaya.
- Barbagelata, H. H. (2009d). El principio de gratuidad de los estudios universitarios. *Revista de la Facultad de Derecho*, (27), 13-18.
- Barbagelata, H. H. (2009e). La ampliación de la competencia de la justicia laboral que introduce el art. 21 de la Ley 18.566. En *XX Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (pp. 39-5). FCU.

- Barbagelata, H. H. (2009f). La imposición de cláusula de paz en los convenios colectivos y la intervención de la justicia laboral en los eventuales conflictos. El artículo 21 de la Ley No. 18.566. *Derecho Laboral, Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 52(236), 737-750.
- Barbagelata, H. H. (2010a). A propósito de un reciente informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 53(238), 229-243.
- Barbagelata, H. H. (2010b). La consagración legislativa y jurisprudencial del bloque de constitucionalidad de los Derechos Humanos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 53(237), 141-150.
- Barbagelata, H. H. (2011b). Conflictos individuales y conflictos colectivos. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 54(241), 33-38.
- Barbagelata, H. H. (2011c). El derecho universal del Trabajo. *Revista de la Facultad de Derecho*, 31, 49-62.
- Barbagelata, H. H. (2011d). Medio ambiente de trabajo en el siglo XXI. *Revista Associação dos Magistrados da Justiça do Trabalho da 15ª Região – Amatra XV*, (4).
- Barbagelata, H. H. (2012a). Carta a Bruno Veneziani. En *Liber amicorum. Spunti di diritto del lavoro in dialogo con Bruno Veneziani* (pp.31-34). Cacucci Editore.
- Barbagelata, H. H. (2012b). El medio ambiente de trabajo y el humo del tabaco. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 55(247), 475-494.
- Barbagelata, H. H. (2012c). Os atores e as normas das relações individuais de trabalho [Los actores y las normas de las relaciones de trabajo individuales]. *Revista eletrônica [do] Tribunal Regional do Trabalho da 9ª Região*, 2(14), 185-1971.
- Barbagelata, H. H. (2012d). Una revisión del «trauma del Caballo de Troya». *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 51(246), 237-240.
- Barbagelata, H. H. (2013a). El derecho del trabajo y el capitalismo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 51(250), 263-274.
- Barbagelata, H. H. (2013b). La desocupación y la formación de los jóvenes. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 51(249), 83-92.

- Barbagelata, H. H. (2014a). Derecho del trabajo vs. Capitalismo. *Cuadernos de la Fundación Electra. Páginas Memorables*, 1. Fundación Electra.
- Barbagelata, H. H. (2014b). La autonomía colectiva y los conflictos de trabajo. *Derecho Laboral: Revista de Doctrina, Jurisprudencia e Informaciones Sociales*, 52(253), 7-20.
- Barbagelata, H. H. (2018). El neoliberalismo y los posibles cambios estructurales del derecho del trabajo. En K. Batthyány y G. Caetano (Coords.), *Antología del pensamiento crítico uruguayo contemporáneo*. (pp. 351-366). CLACSO.







Fundación
de Cultura
Universitaria

25 de Mayo 553 - Tel. 2916 1152
CP 11.000 Montevideo - Uruguay
libreria@fcu.edu.uy
www.fcu.edu.uy

